



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N°285/2020

Acta N°
58/2020

Pando, 30 de Diciembre 2020.

VISTO: La necesidad de contar con un fondo Permanente para el ejercicio 2021 (01/01/2021 al 31/12/2021)

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 283/2020 se asigna como responsable del Fondo Permanente al Sr. Alcalde Alcides Pérez C.I. 1.352.936-0.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar la creación del Fondo Permanente del Municipio de Pando para el ejercicio 2021, por un importe de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos mensuales), quedando como responsable de los mismos el Alcalde Alcides Pérez C.I. 1.352.936-0.
2. Establecer que el objeto del gasto es en: artículos de ferretería y barraca, materiales de construcción, artículos de electricidad, cerrajería, vidriería, cortinas, repuestos de vehículos, gomería, reparaciones mecánicas, combustible, aceites, gas, herramientas menores, artículos deportivos, útiles de oficina, insumos informáticos, papelería e impresiones, indumentaria de trabajos, gastos de protocolo, florería, comestibles y lunch, electrodomésticos, mobiliario, artículos para eventos, artículos de limpieza, artículos de farmacia y productos químicos y limpieza. e imprevistos, barométrica, boletos de funcionarios esporádicos (sumarios, capacitaciones fuera de la IC, junta medica), coronas, medallas y trofeos, alquiler y limpieza de baños químicos, transporte, recargas de celulares para Concejales que asisten a las sesiones del Concejo Municipal y para celulares que son utilizados por Comunicaciones del Municipio.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PA

Concejala Verónica Iraola



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Sergio Ramos



Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco

